



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTRO TURISTICO
COSTUMBRISTA-CULTURAL EN EL CONTEXTO DE
LA VII JORNADA DE CAPACITACIÓN DE LA AMTC".

EXENTO

DECRETO N° **7501** /2025.-

ARICA, 21 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 166, de fecha 26 de julio de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 14512, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad pondrá en valor la tradición y la cultura local como elementos fundamentales del desarrollo turístico municipal, promoviendo su difusión y reconocimiento a través de la realización de la Feria Costumbrista y Turística, en el contexto de la VII Jornada de Capacitación en Gestión del Turismo Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ENCUENTRO TURISTICO COSTUMBRISTA-CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LA VII JORNADA DE CAPACITACIÓN DE LA AMTC", el que a continuación se detalla:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ENCUENTRO TURISTICO COSTUMBRISTA-CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LA VII JORNADA DE CAPACITACIÓN DE LA AMTC
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIRECCION DE TURISMO.
1.3.- LUGAR	: Recinto con Salón de Eventos Ex Casino y recinto
1.4.- FECHA	: 30 y 31 de julio
1.5.- COBERTURA	: Comunidad local – autoridades
1.6.- PROGRAMA	: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PRESENTACIONES, CEREMONIAS, PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN ANUAL TURISTICA.
2.- LEGAL	: ARTÍCULO 163: La Dirección Municipal de Turismo dependerá de la Administración Municipal y tendrá como función principal la generación de políticas municipales de turismo. Además, le corresponderá la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional y la gestión y mantención de sectores de interés turístico y patrimonial de la comuna. Sus funciones principales serán: a) Proponer políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del turismo local. b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia. c) Confeccionar y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR) d) Proponer proyectos de inversión y promoción turística, en coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación, y otras unidades municipales relacionadas con la materia. e) Realizar evaluaciones periódicas del desarrollo del turismo en la Comuna, proponiendo su optimización a través de planes o programas. f) Administrar y fiscalizar el bien de uso público, Borde Costero y otros de interés turístico, en conjunto con las unidades municipales correspondientes. g) Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local. h) Supervisar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos, Convenios y Contratos que mantenga el municipio con terceros en el área turística.

	<p>i) Mantener un catastro actualizado de la información referida a infraestructuras turísticas bajo administración del municipio en forma directa, o a través de terceros.</p> <p>j) Formular y proponer programas de capacitación del personal en el ámbito de la planificación del desarrollo turístico.</p> <p>k) Generar alianzas estratégicas con otros municipios, a nivel nacional e internacional, para efectos de promoción, intercambio y colaboración en materia turística.</p> <p>l) Confeccionar y entregar material gráfico y audiovisual para efectos de promoción e información turística.</p> <p>m) Informar al menos, trimestralmente, al Alcalde(sa), Administración Municipal y a la Unidad de Control, sobre la marcha de los procedimientos que lleva a cabo.</p>
<p>3.- DESCRIPCION</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por su Dirección de Turismo (DITUR), forma parte de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, cuya misión es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiar e implementar procedimientos y estrategias orientadas a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo a nivel local. ✓ Promover la llegada de turistas a los territorios jurisdiccionales de las municipalidades asociadas. ✓ Establecer, mantener y operar servicios de información, publicidad y documentación turística requeridos por las municipalidades miembros. ✓ Impulsar la capacitación y perfeccionamiento del personal municipal, así como de alcaldes y concejales. ✓ Profesionalizar y promover el desarrollo y perfeccionamiento de sus socios. ✓ Ser una asociación líder en el desarrollo turístico y económico de los municipios asociados, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. ✓ Impulsar redes de coordinación y colaboración con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, que aborden temáticas y desafíos de interés turístico. ✓ Generar convenios entre municipalidades socias para programas como vacaciones para la tercera edad y giras de estudio. ✓ Establecer, mantener y operar servicios de información y documentación turística a través de su órgano oficial, la revista "Destino Turístico", y del texto educativo "Conciencia Turística Escolar", patrocinado por el Ministerio de Educación bajo el número 0798 del 4 de febrero de 2011. ✓ Apoyar a los municipios socios en la elaboración de piezas audiovisuales relacionadas con los atractivos turísticos de sus comunas, así como en su difusión mediante redes sociales. ✓ Por esta razón, la Dirección de Turismo de Arica ha sido seleccionada como sede de las próximas jornadas de capacitación, que contarán con la participación de representantes de diversas municipalidades a lo largo del país. <p>A través de este programa, se proyecta la realización de las siguientes acciones, conforme al plan de trabajo establecido:</p> <p>MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación y entrega de material • Ceremonia de inauguración • Cóctel de inauguración • Módulo I: Turismo de Intereses Especiales • Módulo II: Marketing Digital • Almuerzo • Salida técnica • Recorrido por el borde costero y casco histórico • (Borde Costero, Morro de Arica, Museo de Sitio Colón 10, Catedral San Marcos y Ex Aduana) • Experiencia de carnaval y feria de emprendedores locales y del vecino país del Perú • (Frente a la Catedral San Marcos, Plaza Colón) <p>JUEVES 31 DE JULIO DE 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo III: Cambio Climático • Coffee break • Módulo IV: Sistemas de Información Geográfica • Almuerzo • Plenario de integración y ceremonia de cierre con entrega de certificados • Traslado a Maestranza Chinchorro • Salida del tren desde Maestranza • Parada en Las Colcas de Huaylacán • Salida desde Rosario • Llegada a Maestranza Chinchorro • Traslado a Plaza Colón • Experiencia de carnaval y feria de emprendedores locales
<p>4.- OBJETIVO</p>	
<p>4.1.-OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Poner en valor la tradición y la cultura local como elementos fundamentales del desarrollo turístico municipal, promoviendo su difusión y reconocimiento a través de la realización de la Feria</p>

	Costumbrista y Turística, en el contexto de la VII Jornada de Capacitación en Gestión del Turismo Municipal.																									
4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la identidad cultural y las tradiciones locales mediante la exposición de manifestaciones costumbristas, artesanales, gastronómicas y artísticas propias de la comunidad. Promover la actividad turística del municipio como motor de desarrollo local, integrando actores comunitarios, emprendedores y prestadores de servicios turísticos en un espacio de intercambio cultural. Difundir el patrimonio cultural y turístico del territorio mediante estrategias de comunicación y promoción que visibilicen la riqueza identitaria de la zona ante visitantes locales, regionales y potenciales turistas. Verificador: registros fotográficos. 																									
5.- RECURSOS INVOLUCRADOS																										
5.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Turismo 																									
5.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio Salón Multimedia y alimentación: Arriendo salón con multimedia para presentación el día 31 de julio.</td> <td>\$6.749.956.-</td> </tr> <tr> <td>Servicio de traslado de personas: comprenden 30 y 31 de julio</td> <td>\$1.032.000.-</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Coctel: para ceremonia día 30 de julio en dependencias del ex casino Arica.</td> <td>\$1.984.900.-</td> </tr> <tr> <td>Actividad Turística-Patrimonial: paseo en tren para el día 31 de julio.</td> <td>\$1.800.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL, Impuestos incluidos</td> <td>\$11.566.856</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio Salón Multimedia y alimentación: Arriendo salón con multimedia para presentación el día 31 de julio.	\$6.749.956.-	Servicio de traslado de personas: comprenden 30 y 31 de julio	\$1.032.000.-	Servicio de Coctel: para ceremonia día 30 de julio en dependencias del ex casino Arica.	\$1.984.900.-	Actividad Turística-Patrimonial: paseo en tren para el día 31 de julio.	\$1.800.000.-	TOTAL, Impuestos incluidos	\$11.566.856													
DESCRIPCIÓN	TOTAL																									
Servicio Salón Multimedia y alimentación: Arriendo salón con multimedia para presentación el día 31 de julio.	\$6.749.956.-																									
Servicio de traslado de personas: comprenden 30 y 31 de julio	\$1.032.000.-																									
Servicio de Coctel: para ceremonia día 30 de julio en dependencias del ex casino Arica.	\$1.984.900.-																									
Actividad Turística-Patrimonial: paseo en tren para el día 31 de julio.	\$1.800.000.-																									
TOTAL, Impuestos incluidos	\$11.566.856																									
6.-ITEM PRESUPUESTARIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>ÁREAS DE GESTIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio Salón, Multimedia y Alimentación</td> <td>215.22.12.003</td> <td>Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.</td> <td>05</td> <td>\$6.749.956.-</td> </tr> <tr> <td>Servicio de traslado de personas</td> <td>215.22.12.003</td> <td>Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.</td> <td>05</td> <td>\$1.032.000.-</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Coctel</td> <td>215.22.12.003</td> <td>Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.</td> <td>05</td> <td>\$1.984.900.-</td> </tr> <tr> <td>Paseo Turístico</td> <td>215.22.12.003</td> <td>Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.</td> <td>05</td> <td>\$1.800.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	VALOR	Servicio Salón, Multimedia y Alimentación	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$6.749.956.-	Servicio de traslado de personas	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.032.000.-	Servicio de Coctel	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.984.900.-	Paseo Turístico	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.800.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	VALOR																						
Servicio Salón, Multimedia y Alimentación	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$6.749.956.-																						
Servicio de traslado de personas	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.032.000.-																						
Servicio de Coctel	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.984.900.-																						
Paseo Turístico	215.22.12.003	Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial.	05	\$1.800.000.-																						

El monto total del Programa es de \$ 11.566.856.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


 ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270